



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1992

Expte. Nº 21.034/92

VISTO:

La renuncia condicionada al Decreto Nº 9.202/62, interpuesta por el Sr. Juan Bautista Serapio; y atento al informe producido por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

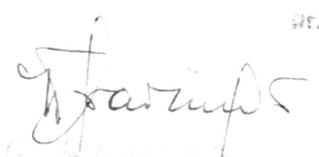
ARTICULO 19.- Tener por aceptada la renuncia condicionada al Decreto Nº 9.202/62, presentada por el Sr. Juan Bautista SERAPIO, al cargo de Ordenanza, categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, a partir del 1º de Agosto de 1992, con motivo de iniciar los trámites para la obtención de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION - R - N° 4 92 - 92